

UNIDAD DE PROYECTOS EXTERNOS

Curso Implementación de la Ley N°21.719 y Gestión de Datos en la Administración del Estado

54 HORAS CRONOLÓGICAS

UNIDAD DE PROYECTOS EXTERNOS
FACULTAD DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE
SANTIAGO, 2026



1. UNIVERSIDAD DE CHILE: EXCELENCIA, TRADICIÓN Y LIDERAZGO

La Universidad de Chile es una institución de educación superior de carácter nacional y pública, que asume con compromiso y vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, construyendo liderazgo en el desarrollo innovador de las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, a través de sus funciones de docencia, creación y extensión, con especial énfasis en la investigación y el postgrado. En el ejercicio de dichas funciones promueve el ejercicio de una ciudadanía preparada, crítica, con conciencia social y responsabilidad ética, de acuerdo a los valores de tolerancia, pluralismo y equidad, independencia intelectual y libertad de pensamiento, así como también del respeto, promoción y preservación de la diversidad en todos los ámbitos de su quehacer.

Acreditación Institucional 2025-2032

La Universidad de Chile recibió oficialmente la acreditación institucional por parte de la [Comisión Nacional de Acreditación](#) (CNA) por el periodo máximo de tiempo de siete años tras registrar positivas evaluaciones en todas las áreas de evaluación, tanto aquellas obligatorias: gestión institucional y docencia de pregrado; como las electivas: investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio. [Universidad de Chile obtiene nuevamente siete años de acreditación.](#)

2. LA FACULTAD DE GOBIERNO

Tras más de 20 años de existencia, el 14 de junio de 2022, el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile se transformó en la Facultad de Gobierno. Esta transformación ha fortalecido aún más la influencia de nuestra institución, permitiendo ampliar su capacidad académica multidisciplinaria y consolidando su compromiso con la excelencia en la investigación, la reflexión, el debate, la docencia, la extensión, la cooperación técnica y la asesoría, con un enfoque orientado a la solución de los principales problemas y temas de interés público del país.

La Facultad imparte programas de formación tanto en pregrado como en postgrado. En el ámbito de pregrado, la Escuela de Gobierno y Gestión Pública se dedica a la formación de administradores/as públicos/as y cientistas políticos/as. En cuanto a los programas de postgrado, la Escuela de Postgrado ofrece el Magíster en Ciencia Política, el Magíster en Gobierno y Gerencia Pública, el Magíster en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana, y el Magíster en Gestión y Desarrollo Regional y Local. Cabe señalar que la carrera de Administración Pública de la Universidad de Chile, creada el 12 de agosto de 1954 e iniciada el 15 de marzo de 1955, fue la primera en su tipo en el país.

Dentro de sus objetivos, la Educación Continua —tanto a nivel central como en el ámbito de la Facultad— constituye un eje estratégico fundamental, ya que responde a la misión institucional de fortalecer el conocimiento y habilidades en torno al Estado mediante programas de formación y capacitación. Estos programas están dirigidos a licenciados/as, profesionales y no profesionales que deseen profundizar o actualizar sus conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas en su área de especialización, o bien expandir sus

conocimientos hacia áreas complementarias que optimicen su desempeño laboral y promuevan su desarrollo personal.

Unidad de Proyectos Externos

La Unidad de Proyectos Externos (UPE) de la Facultad de Gobierno, desde su enfoque interdisciplinario, tiene como principal objetivo generar programas de formación dirigidos a funcionarios/as del sector público y privado, así como asesorías en materia de políticas públicas. La línea de Educación Ejecutiva que lidera la UPE se orienta a la actualización continua de los/as profesionales de ambos sectores, con el propósito de reestablecer vínculos con la Universidad y responder de manera efectiva a las necesidades de formación y perfeccionamiento, promoviendo su capacidad para afrontar los retos del servicio público actual y futuro, y contribuyendo a las transformaciones y modernizaciones que el país requiere.

3. INTRODUCCIÓN AL CURSO

La entrada en vigencia de la Ley N°21.719 sobre Protección de Datos Personales representa un cambio sustantivo en la gestión de datos por parte de organismos públicos y municipalidades, elevando los estándares respecto de la antigua Ley N°19.628 e introduciendo obligaciones que impactan directamente a unidades como OIRS, Transparencia, áreas jurídicas, recursos humanos y programas de atención ciudadana.

El principal desafío operacional radica en la tensión entre las obligaciones de transparencia (Ley N°20.285) y los nuevos requisitos de protección de datos. Según el Consejo para la Transparencia (2024), el 62% de las solicitudes de acceso a información pública contienen datos personales que requieren evaluación de divisibilidad, y el 78% de las instituciones públicas carece de protocolos formalizados para resolver estas colisiones. A nivel municipal, solo el 15% ha designado un responsable de protección de datos y el 82% no ha capacitado a su personal en derechos ARCO.

Esta brecha genera riesgos concretos: exposición a sanciones (multas de hasta 2.000 UTA), inconsistencias en las respuestas institucionales, y vulneración de derechos ciudadanos. El presente curso responde a esta necesidad, formando a funcionarios que operan en primera línea —OIRS, Transparencia, programas sociales y jefaturas— mediante un enfoque operativo y práctico: resolución de casos reales, construcción de flujos implementables, y elaboración de productos utilizables (protocolos de tarjado, procedimientos ARCO, matrices de riesgo y registros de tratamiento), integrando las dimensiones normativas, operacional y de gestión de riesgos.

El curso está orientado a funcionarios y jefaturas de organismos públicos y municipalidades que gestionan información ciudadana y datos personales, incluyendo: personal de OIRS/SIAC que tramita solicitudes de información pública y reclamos; profesionales de unidades de Transparencia que aplican criterios de divisibilidad, tarjado y anonimización; asesores jurídicos que interpretan la Ley N°21.719 y representan a la institución en fiscalizaciones; profesionales de Recursos Humanos que gestionan datos de funcionarios;

encargados de programas sociales que administran bases de beneficiarios; responsables de planificación que generan estadísticas e informes; y coordinadores de transformación digital que lideran proyectos de digitalización incorporando protección de datos desde el diseño.

4. METODOLOGÍA

La Actividad de Formación se plantea bajo una metodología de capacitación andragógica, orientada al aprendizaje del adulto(a) y, centrada en un modelo que pone al funcionario/a o participante en el centro del proceso educativo. Este enfoque, basado en los procesos cognitivos del aprendiz, integra momentos teóricos y prácticos dentro de un marco flexible que responde a la naturaleza cambiante y dinámica de la realidad que se busca representar y comprender, en este caso, en el ámbito de la especialización.

El modelo tiene como principios fundamentales partir de las necesidades, iniciativas y capacidades de los y las participantes, respetando su movilidad, integración y participación en los procesos de cambio o transformación de la realidad cotidiana. Se busca que los y las participantes puedan combinar el conocimiento teórico con la práctica, aplicándolo de manera efectiva al desarrollo de su entorno. Este enfoque se fundamenta en un modelo realista, flexible, coherente e innovador, que permite la retroalimentación en todas sus fases, ajustándose a las prioridades de los y las participantes, de manera que sea adaptable a sus intereses y necesidades.

El enfoque del modelo también es sistémico, basado en el desarrollo de competencias. Implica un seguimiento continuo, secuencial y organizado de todas las fases y componentes del proceso, con el objetivo de alcanzar una organización eficiente y eficaz que permita obtener resultados óptimos. Además, este proceso incluye la documentación de los avances, lo que facilita la evaluación y la posibilidad de ajustar o modificar los modelos en futuras ediciones.

El programa incluye un total de 54 horas de formación, distribuidas en 30 horas de transmisión sincrónica virtual y 24 horas de trabajo autónomo. Estas horas contemplan clases teórico-prácticas, actividades de discusión, análisis de casos, lectura de bibliografía especializada y un foro habilitado en la plataforma e-learning.

El curso es completamente e-learning.

- **CLASE SINCRÓNICA:** Las clases online sincrónicas se desarrollarán utilizando la plataforma Zoom, según el cronograma del curso. Estas clases sincrónicas donde estudiantes y docentes interactúan en tiempo real, serán grabadas y posteriormente cargadas a la plataforma del curso.
- **HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO:** Las horas de trabajo autónomo son horas que deberá usar el estudiante como horas de estudio para preparar y elaborar el trabajo final del curso.
- **MATERIAL DOCENTE:** Apuntes de clase y otros documentos de apoyo utilizados durante las sesiones.

- **FORO DE DISCUSIÓN:** Se contará con plataforma e-learning con foro de discusión, donde se podrán plantear y desarrollar diferentes consultas o discutir posturas, las cuales serán de acceso para todos los integrantes del curso y estarán bajo seguimiento permanente del equipo docente.
- **BIBLIOGRAFÍA DE APOYO:** Listado de documentos, decretos y publicaciones dados por el equipo docente y que con su lectura colaboran a la comprensión de las materias tratadas.
- **DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE DUDAS SINCRÓNICA:** Pretende generar un espacio para la discutir, en línea, aspectos relevantes que puedan surgir del foro de discusión durante el estudio del contenido en la semana, así como resolver dudas y consultas sobre los contenidos expuestos en la clase sincrónica o de la lectura del material docente. Se realizará mediante plataforma Zoom.

5. OBJETIVOS DEL CURSO

Objetivo General

- Desarrollar competencias para aplicar la Ley N°21.719 sobre Protección de Datos Personales y la Ley N°19.628 en el quehacer institucional del sector público y municipal, gestionando adecuadamente las tensiones entre acceso a la información pública y protección de datos personales, mediante la aplicación de criterios de divisibilidad y tarjado/anonimización, la operacionalización de derechos ARCO en flujos de atención ciudadana, y el establecimiento de salvaguardas para la comunicación e interoperabilidad de datos entre organismos, con enfoque de riesgo y trazabilidad documental.

Objetivos específicos

- Comprender el marco normativo vigente en protección de datos personales (Ley N°21.719 y Ley N°19.628) y su articulación con la Ley N°20.285 sobre Transparencia, identificando obligaciones específicas para organismos públicos y criterios jurisprudenciales del Consejo para la Transparencia para resolver tensiones entre ambos derechos.
- Aplicar el principio de divisibilidad y técnicas de tarjado y anonimización en respuestas a solicitudes de información pública que contienen datos personales, estableciendo criterios institucionales estandarizados y documentando decisiones con respaldo normativo.
- Determinar las bases de licitud aplicables al tratamiento de datos personales en el ejercicio de funciones públicas (mandato legal, función legal, interés público), aplicando principios de finalidad, minimización, proporcionalidad y plazo de conservación, y elaborando registros de tratamientos institucionales.
- Diseñar e implementar flujos operativos para la atención de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición) integrados con procesos de OIRS/SIAC y Transparencia, definiendo responsables, plazos, evidencias y mecanismos de trazabilidad.

- Establecer criterios y salvaguardas técnicas y organizativas para la comunicación de datos personales entre organismos públicos conforme a la Ley 21.180 sobre Transformación Digital, elaborando acuerdos de intercambio, matrices de riesgo y medidas de protección verificables.
- Identificar riesgos de incumplimiento de la Ley 21.719, distinguir entre responsabilidad administrativa y sanciones aplicables, y diseñar medidas preventivas y protocolos institucionales de mejora continua, preparando carpetas de cumplimiento auditables para eventuales fiscalizaciones.

Objetivos de Aprendizaje

1. Aplicar el principio de divisibilidad en solicitudes de información pública que contienen datos personales, ejecutando tarjado o anonimización cuando corresponda, documentando criterios de decisión con respaldo normativo y jurisprudencial del Consejo para la Transparencia.
2. Determinar la base de licitud aplicable a tratamientos de datos personales realizados en el marco de funciones legales del organismo, documentando la finalidad específica, aplicando minimización de datos, y estableciendo plazos de conservación justificados.
3. Diseñar e implementar un flujo operativo completo para atender derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición) con asignación de responsables, definición de plazos de respuesta, generación de evidencias de tramitación y trazabilidad documental.
4. Establecer criterios de evaluación de riesgo y salvaguardas (técnicas y organizativas) para la comunicación de datos personales e interoperabilidad entre organismos públicos, elaborando acuerdos de intercambio con cláusulas de protección, matrices de riesgo y medidas de seguridad verificables.
5. Identificar situaciones de riesgo de incumplimiento de la Ley 21.719, distinguir tipos de infracciones y sanciones administrativas aplicables, proponer medidas preventivas específicas, y elaborar un protocolo institucional de mejora continua con evidencias auditables para preparación ante fiscalización.

6. DURACIÓN Y CALENDARIO¹

Las sesiones de cada módulo tienen una duración de 3 horas cronológicas y se distribuyen según las siguientes fechas

Módulo	Contenido	Docente	Duración	Fecha y horario
Módulo I	Marco normativo y colisiones Ley 21.719 vs Ley 20.285 (Transparencia).	Fernando Meléndez	6	Lunes 31 agosto 18:30 – 21:30
				Miércoles 2 septiembre 18:30 – 21:30
Módulo II	Licitud del tratamiento en función pública (sin consentimiento por mandato/función legal).	Fernando Meléndez	6	Lunes 7 septiembre 18:30 – 21:30
				Miércoles 9 septiembre 18:30 – 21:30
Módulo III	Derechos ARCO en el Estado y operación en atención ciudadana (OIRS/SIAC + Transparencia).	Hugo Gutiérrez	6	Lunes 21 septiembre 18:30 – 21:30
				Miércoles 23 septiembre 18:30 – 21:30
Módulo IV	Interoperabilidad y comunicación de datos entre organismos.	Rodrigo Valenzuela	6	Lunes 28 septiembre 18:30 – 21:30
				Miércoles 30 septiembre 18:30 – 21:30
Módulo V	Responsabilidad, fiscalización, sanciones y multas y mejoras.	Hugo Gutiérrez	6	Lunes 05 octubre 18:30 – 21:30
				Miércoles 07 octubre 18:30 – 21:30
CANTIDAD DE HORAS DIRECTAS				30
CANTIDAD DE HORAS INDIRECTAS				24
CANTIDAD DE HORAS TOTALES				54

¹ Los contenidos, programación y docentes podrían sufrir modificaciones que serán informadas oportunamente en el momento de dictación del diploma.

7. EVALUACIÓN DEL CURSO

Evaluación a los participantes

El curso contempla una evaluación práctica al finalizar cada módulo. Estas evaluaciones serán individuales y se realizarán a través de la plataforma U-Cursos.

La ponderación de cada una de las evaluaciones se distribuye de la siguiente forma:

Evaluación	Ponderación	Resultado de aprendizaje asociado
Módulo 1	15%	N°1
Módulo 2	20%	N°2
Módulo 3	20%	N°3
Módulo 4	20%	N°4
Módulo 5	25%	N°4

La escala de notas de estas evaluaciones será de 1,0 a 7,0, siendo la nota de aprobación un 4,0, (cuatro coma cero), y será requisito de evaluación una asistencia de 75% a las actividades sincrónicas.

Adicionalmente, la Coordinación Académica podrá establecer otros requisitos, tales como la participación y/o el compromiso activo durante el ejercicio del diploma de postítulo, los cuales se señalarán al inicio del programa académico.

Evaluación de los participantes

Los y las participantes evaluarán el proceso del curso y al equipo relator, por medio de una pauta de evaluación, que forma parte del Sistema de gestión de Calidad de la Universidad.

8. CERTIFICACIÓN

Se entrega a cada participante un Certificado en el que se consigna la aprobación del Curso, donde se explicita además el número total de horas trabajadas y la nota final.

9. DESARROLLO DEL CURSO

El curso se desarrollará en el aula virtual de la Universidad de Chile, U-Cursos, en la que se adjuntarán materiales y se habilitarán los foros. Las clases sincrónicas se desarrollarán por medio de la aplicación Zoom Meeting.

10. BIBLIOGRAFÍA

- **NORMATIVA FUNDAMENTAL:**
 - Ley 21.719 - Protección de Datos Personales. BCN. <https://www.bcn.cl/leychile/>
 - Ley 20.285 - Transparencia y Acceso a Información Pública. BCN.
 - Ley 19.628 - Protección de Vida Privada (normas vigentes). BCN.
 - Ley 21.180 - Transformación Digital del Estado. BCN.

- **JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS INTERPRETATIVOS:**
 - Consejo para la Transparencia. Resoluciones sobre divisibilidad y protección de datos personales (selección curada). Disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/>
- **GUÍAS Y MANUALES:**
 - Consejo para la Transparencia. Guía de aplicación del principio de divisibilidad.
 - [PENDIENTE: Guías oficiales de implementación Ley 21.719 si están disponibles]
- **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**
 - Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Guías sectoriales sobre RGPD (como referencia comparada).
 - OCDE. Privacy Framework 2013 (Revised). Principios internacionales de protección de datos.

11. RELATORÍA

Hugo Gutiérrez Abarzúa

Abogado de la Universidad Santo Tomás y Coronel del Ejército de Chile en retiro, con 34 años de experiencia en administración de personas y equipos. Posee un Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación y Gestión Estratégicas de la Academia de Guerra del Ejército y un Magíster en Educación con mención en Docencia de Nivel Superior de la Universidad de Los Andes. Cuenta con diplomados en gestión militar en telecomunicaciones, análisis de inteligencia y compras públicas. Su trayectoria combina experiencia en gestión docente en educación superior, asesoría en seguridad patrimonial y ejercicio jurídico.

Fernando Meléndez Hernández

Coronel del Ejército de Chile en retiro, con más de 30 años de trayectoria en ciberseguridad, ciberdefensa e inteligencia estratégica. Egresado de Derecho de la Universidad Mayor, posee un Magíster en Inteligencia Estratégica de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y un Diplomado en Protección de Datos Personales de la Universidad de Chile. Certificado como Auditor Líder en sistemas de gestión de seguridad de la información. Se desempeñó como Jefe del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática de la Defensa Nacional en el Estado Mayor Conjunto y participó en la redacción de los reglamentos del sector Defensa para la Ley Marco de Ciberseguridad. Actualmente es Socio Fundador de CIBERLEX, consultora especializada en ciberseguridad y protección de datos personales.

Rodrigo Valenzuela Galleguillos

Ingeniero Politécnico Militar en Sistemas con mención en Comunicaciones de la Academia Politécnica Militar y Magíster en Ciberdefensa de la misma institución. Posee diplomados en Dirección Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en Dirección de Tecnología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña

como Oficial Jefe de Seguridad de la Información y Jefe del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Ejército de Chile, con más de 10 años de experiencia en ciberseguridad, transformación digital y gestión de proyectos tecnológicos. Ha liderado la estrategia de ciberdefensa institucional alineada con la Ley Marco de Ciberseguridad y estándares internacionales de gestión de seguridad de la información.

Apoyo técnico y docente:

René Urrutia Araya

Ingeniero Naval Electrónico de la Academia Politécnica Naval, con un Executive MBA y un Magíster en Gestión de Organizaciones de la Universidad Adolfo Ibáñez. Oficial de la Armada de Chile con amplia trayectoria en planificación estratégica, dirección académica y gestión de personas. Se desempeñó como Vicerrector de la Academia Politécnica Naval y como Jefe de Planificación en la Dirección de Educación y en la Dirección General del Personal de la Armada, coordinando equipos de hasta 550 personas y presupuestos institucionales. Cuenta con diplomados en Alta Dirección y en Educación Superior Militar. Actualmente es Cofundador y Socio Director de YECO OTEC, donde lidera la estructuración de oferta de capacitación y alianzas estratégicas.

Mario Devoto Squadritto

Ejecutivo con más de 20 años de experiencia en gestión financiera, planificación estratégica, desarrollo comercial y sostenibilidad. Posee un Máster en Finanzas de la Universidad de Chile y un Máster en Gestión de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez. Oficial de la Armada de Chile en retiro, con formación en ingeniería naval y logística de la Academia Politécnica Naval. Cuenta con especialización en finanzas corporativas, control de gestión, evaluación de proyectos y planificación presupuestaria. Actualmente se desempeña como Cofundador de BE CO2 Neutral y como Gerente Regional de Finanzas para Sudamérica en ATC Aviation, con experiencia en implementación de sistemas de gestión empresarial, contabilidad del sector público y mercados de carbono.

CONTÁCTANOS

capacitacion.upe@gobierno.uchile.cl

diplomas.cursos@gobierno.uchile.cl

